



CIUDAD MUJER
POR UNA VIDA MEJOR

PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
REPORTE DE COMPRAS MENORES CONSOLIDADAS
MES DE MARZO 2021

| NO. | NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE PROCESO | ORDEN DE COMPRA | DESCRIPCION PRODUCTO | ADJUDICADO AL PROVEEDOR | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL | STATUS | O/C | ENLACE HONDU COMPRAS |
|-----|-------------------------------------|-----------------|---|-------------------------------------|----------|------------|------------|------------|-----|----------------------------|
| 1 | PPCM-CM-GC-2021-03 | PPCM-OC-38-2021 | ADQUISICION DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER | SEGUROS ATLANTIDA S.A. | 12 | L8,156.25 | L97,875.00 | ADJUDICADO | PDF | VER ENLACE |
| 2 | PPCM-CM-GC-2021-04 | PPCM-OC-35-2021 | ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL CENTRO CIUDAD MUJER CHOLOMA | ESTACION DE SERVICIO CIRCUNVALACION | 1 | L10,000.00 | L10,000.00 | ADJUDICADO | PDF | VER ENLACE |
| 3 | PPCM-CM-GC-2021-05 | PPCM-OC-36-2021 | ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA DIRECCION NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER Y CENTRO CIUDAD MUJER TEGUCIGALPA | INVERSIONES FIGUEROA | 1 | L20,843.36 | L20,843.36 | ADJUDICADO | PDF | VER ENLACE |
| 4 | PPCM-CM-GC-2021-06 | PPCM-OC-37-2021 | ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL CENTRO CIUDAD MUJER SAN PEDRO SULA Y CIUDAD MUJER MOVIL | ESTACION DE SERVICIO CIRCUNVALACION | 1 | L20,843.36 | L20,843.36 | ADJUDICADO | PDF | VER ENLACE |
| 5 | PPCM-CM-GC-2021-08 | - | CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE TERMITAS SUBTERRANEAS EN EL CENTRO CIUDAD MUJER LA CEIBA | - | 1 | - | - | EVALUACION | - | VER ENLACE |

| | | | | | | | | | | |
|---|--------------------|---|--|---|---|---|---|------------|---|----------------------------|
| 6 | PPCM-CM-GC-2021-09 | - | CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES ELECTRICOS DE LOS CENTROS CIUDAD MUJER TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA | - | 1 | - | - | EVALUACION | - | VER ENLACE |
|---|--------------------|---|--|---|---|---|---|------------|---|----------------------------|

NOTA: LOS PROCESOS QUE NO ESTÁN CONCLUIDOS, SE ESTARÁ REMITIENDO LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A MEDIDA QUE SE PRESENTEN AVANCE EN LOS MISMOS.





PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER

Colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras Tegucigalpa, Francisco Morazán

Teléfono: 2232-3468

ORDEN DE COMPRA

FECHA

ORDEN DE COMPRA No.

PROCESO No.

Proveedor

Seguros Atlántida S.A.
Wilson Rosales
Col. San Ignacio Edificio Sonisa
Teléfono 2280-0007
RTN 08019000237299

Entregar A

Aracely Flores
Dirección Nacional Programa Ciudad Mujer Colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras
Tel. 94306236

| Items/Producto | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | TOTAL |
|----------------------------------|--|----------|-----------------|--------------------|
| 1 | Fianzas de Fidelidad para Funcionarios del programa Ciudad Mujer | 12 | L.84,673.92 | L.84,673.92 |
| Sub Total | | | | L.84,673.92 |
| 15% Impuesto sobre Ventas | | | | L.12,701.08 |
| Gastos de Emisión | | | | L.500.00 |
| Total | | | | L.97,875.00 |

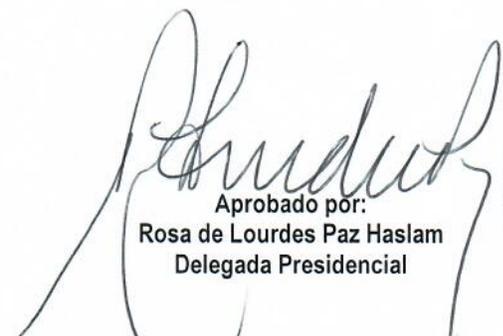
Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por:

Claudia Patrieta Berganza
 Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones



Aprobado por:

Rosa de Lourdes Paz Haslam
 Delegada Presidencial



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER

Colonia Alameda, Edificio
Plaza del Carmen, tercera
avenida, cuarta calle,
esquina opuesta a Escuela
Honduras
Tegucigalpa, Francisco
Morazán
Teléfono: 2232-3468

ORDEN DE COMPRA

FECHA **17/03/2021**

ORDEN DE COMPRA No. **PPCM-OC-35-2021**

PROCESO No. **PPCM-CM-GC-04-2021**

Proveedor

Estacion de Servicio Circunvalacion
Jesus Yacaman
Barrio Suyapa 9 y 10 calle 17 avenida SPS
Teléfono 2516-1068 / 9982-6565
RTN 05091971001482

Entregar A

Zandy Ponce
Dirección Nacional Programa
Ciudad Mujer Colonia Alameda,
Edificio Plaza del Carmen,
tercera avenida, cuarta calle,
esquina opuesta a Escuela
Honduras
Tel. 9978-1242

| Items/Producto | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | TOTAL |
|----------------------------------|--|----------|-----------------|--------------------|
| 1 | Combustible Diesel Centro Ciudad Mujer Choloma | 496.0317 | L.20.16 | L.10,000.00 |
| Sub Total | | | | L.10,000.00 |
| 15% Impuesto sobre Ventas | | | | 0.00 |
| Total | | | | L.10,000.00 |

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por:
Claudia Patricia Berganza
Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones

Aprobado por:
Rosa de Lourdes Paz Haslam
Delegada Presidencial

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER

Colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras Tegucigalpa, Francisco Morazán

Teléfono: 2232-3468

ORDEN DE COMPRA

FECHA **17/03/2021**

ORDEN DE COMPRA No. **PPCM-OC-36-2021**

PROCESO No. **PPCM-CM-GC-05-2021**

Proveedor

Inversiones Figueroa
Abraham Figueroa Fuentes
Puma Humuya Blvd. José Cecilio del Valle atrás de Hospital Dime, Tegucigalpa
Teléfono 3303-02-64
RTN 08011973044348

Entregar A

Zandy Ponce
Dirección Nacional Programa Ciudad Mujer Colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras
Tel. 9978-1242

| Items/Producto | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | TOTAL |
|----------------------------------|---|-----------|-----------------|--------------------|
| 1 | Combustible Diesel para flota de vehículos asignados a Dirección Nacional y Centro Ciudad Mujer Tegucigalpa | 1010.8322 | L.20.62 | L.20,843.36 |
| Sub Total | | | | L.10,000.00 |
| 15% Impuesto sobre Ventas | | | | 0.00 |
| Total | | | | L.20,843.36 |

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por:
Claudia Patricia Berganza
Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones

Aprobado por:
Rosa de Lourdes Paz Haslam
Delegada Presidencial

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



F-01-196-2021

PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER

Colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras Tegucigalpa, Francisco Morazán

Teléfono: 2232-3468

ORDEN DE COMPRA

FECHA 17/03/2021

ORDEN DE COMPRA No. PPCM-OC-37-2021

PROCESO No. PPCM-CM-GC-06-2021

Proveedor

Estacion de Servicio Circunvalacion Jesus Yacamán Barrio Suyapa 9 y 10 calle 17 avenida SPS Teléfono 2516-1068 / 9982-6565 RTN 05091971001482

Entregar A

Zandy Ponce Dirección Nacional Programa Ciudad Mujer Colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras Tel. 9978-1242

| Items/Producto | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | TOTAL |
|----------------------------------|---|-----------|-----------------|--------------------|
| 1 | Combustible Diesel para flota de vehículos del Centro Ciudad Mujer San Pedro Sula y Centro Ciudad Mujer Móvil | 1033.8968 | L.20.16 | L.20,843.36 |
| Sub Total | | | | 20,843.36 |
| 15% Impuesto sobre Ventas | | | | 0.00 |
| Total | | | | L.20,843.36 |

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por:
Claudia Patricia Berganza
Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones



Aprobado por:
Rosa de Lourdes Paz Haslam
Delegada Presidencial



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.